-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 19/18 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CUBIERTAS PARA EL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 349.858 – CDP N° 172 de fecha 14 de agosto de2018.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 390, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.**
c- Monto Previsto: Gs. 37.583.840 (guaraníes treinta y siete millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 21-08-2018. Expediente N° 321.842
e- Sistema de adjudicación: **por el Total**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **RODAR S.R.L., IMPORTADORA AVENIDA S.A., CUBIERTAS PARAGUAYAS S.A., EUROLLANTAS PARAGUAY S.A., CENTRO DEL NEUMATICO S.A., NEUMÁTICOS ASUNCION S.R.L.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Britez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 10 de setiembre de 2018 se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar la apertura según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura el día 17 de setiembre de 2018. El día 17 de setiembre de 2018 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas.

- **IMPORTADORA AVENIDA S.A.**	**RUC 80012711-0**
- **DIKAL S.A.**	**RUC 80068363-3**
- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**RUC 80003251-9**
- **RAPID EXPRESS S.R.L.**	**RUC 80047702-2**

El Comité de Evaluación deja constancia que por un error involuntario en la registración de la planilla de precios del Acta de Apertura, en el ítem 1;
Donde dice: Cantidad mínima 7 y Cantidad máxima 14
Debe decir: Cantidad mínima 4, Cantidad máxima 8
Y en el ítem 3,
Donde dice: Cantidad mínima 4 y Cantidad máxima 8
Debe decir: Cantidad mínima 7 y Cantidad máxima 14.

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	DIKAL S.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RAPID EXPRESS S.R.L.
	SIPE N°	1.513.949	1.513.051	1.513.965	1.514.025
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

IMPORTADORA AVENIDA S.A.	Nro. Doc.	Observación
Miguel Javier Vera Bustamante	**364.404**	No registra datos
Claudia Andrea Vera de Casarino	**1.902.345**	No registra datos
DIKAL S.A.		
Florentín Ramón Velázquez Machuca	**1.725.703**	No registra datos
Margarita Beatriz Argaña Rojas	**4.486.440**	No registra datos
Adrián Samuel Velázquez Rojas	**3.988.511**	No registra datos
AUTOMOTIVE S.A.		
Alejandro Bellon Genes	**915.385**	No registra datos
Danilo Bellon Genes	**915.384**	No registra datos
RAPID EXPRESS S.R.L.		
Elvio David Cáceres Subeldia	**639.653**	No registra datos
Elvio Martín Cáceres Ríos	**3.640.869**	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalia Brítez Aponte
Directora U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Ezzo Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

6. Cuadro comparativo de ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant. mín./max.	DIKAL S.A. Prc. Un. c/Iva	IMPORTADORA AVENIDA S.A. Prc. Un. c/Iva	AUTOMOTIVE S.A.I.E. Prc. Un. c/Iva	RAPID EXPRESS S.R.L. Prc. Un. c/iva
1-	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno medidas 235/70 R16	Unid.	4 / 8	470.000	630.000	642.000	680.000
2-	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno medidas 215/70 R16	Unid.	7 / 14	460.000	505.000	642.000	680.000
3	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno medidas 255/65 R17	Unid.	7 /14	610.000	660.000	692.000	1.228.000
				Total	**18.740.000**	**21.350.000**	**23.812.000**	**32.152.000**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, concluye que no es necesaria realizar la aplicación del margen de preferencia atendiendo el origen de los bienes ofertados.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				DIKAL S.A.		IMPORTADORA AVENIDA S.A.		AUTOMOTIVE S.A.I.E.		RAPID EXPRESS S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Referencial	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Cubiertas Radial todo terreno medidas 235/70 R16	Unidad	757.800	470.000	Menor a 30%	630.000	En rango	642.000	En rango	680.000	En rango
2	Cubiertas Radial todo terreno medidas 215/70 R16	Unidad	699.333	460.000	Menor a 30%	505.000	En rango	642.000	En rango	680.000	En rango
3	Cubiertas Radial todo terreno medidas 255/65 R17	Unidad	1.365.000	610.000	Menor a 30%	660.000	Menor a 30%	692.000	Menor a 30%	1.228.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que algunos precios de las ofertas de las firmas DIKAL S.A., IMPORTADORA AVENIDA S.A. y AUTOMOTIVE S.A.E.I., están fuera del rango permitido, por lo que decide solicitar a los oferentes el desglose de la composición de los precios de sus ofertas. Los precios de la oferta de la firma RAPID EXPRESS S.R.L., son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes

9. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales del oferente y de la observación resulta que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los

CENTE PALACIO
dad Operativa de Contrataciones
CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

IMPORTADORA AVENIDA S.A.:

- Garantía Escrita: mediante declaración jurada a nombre de la convocante de que en caso de ser adjudicado garantizara el BUEN FUNCIONAMIENTO de los productos entregados por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte de la Dirección de Transporte de la institución o una garantía escrita de fabricación de 100.000 km (ciento mil kilómetros) por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación.
- Autorización del fabricante debidamente visado y consularizado.
- Declaración jurada acreditando la fecha de fabricación (DOT) de las cubiertas, la cual no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático.
- Constancia en formato de declaración jurada de que los neumáticos ofertados están adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.

DIKAL S.A.:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Autorización del fabricante debidamente visado y consularizado.
- Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares.

AUTOMOTIVE S.A.E.I. y RAPID EXPRESS S.R.L.:

- Garantía Escrita: mediante declaración jurada a nombre de la convocante de que en caso de ser adjudicado garantizara el BUEN FUNCIONAMIENTO de los productos entregados por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte de la Dirección de Transporte de la institución o una garantía escrita de fabricación de 100.000 km (ciento mil kilómetros) por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación.
- Autorización del fabricante debidamente visado y consularizado.
- Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares.
- Declaración jurada acreditando la fecha de fabricación (DOT) de las cubiertas, la cual no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático.
- Constancia en formato de declaración jurada de que los neumáticos ofertados están adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud de documentos correspondientes.

El día 17 de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado **Nº 19/18 "Provisión y Colocación de Cubiertas para el Congreso Nacional".**

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Sr. Vicente Palacio informa que en fecha 15 de octubre de 2018, mediante nota se solicitó a los oferentes que presenten el desglose de la composición de precios de las ofertas, que se encontraban fuera del rango permitido, según el siguiente desglose:

			DIKAL S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	Unidad	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Cubiertas Radial todo terreno medidas 235/70 R16	Unidad	470.000	Menor a 30%
2	Cubiertas Radial todo terreno medidas 215/70 R16	Unidad	460.000	Menor a 30%
3	Cubiertas Radial todo terreno medidas 255/65 R17	Unidad	610.000	Menor a 30%

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

			IMPORTADORA AVENIDA S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	Unidad	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
3	Cubiertas Radial todo terreno medidas 255/65 R17	Unidad	660.000	Menor a 30%

			AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
Ítem	**Descripción del Bien**	unidad	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
3	Cubiertas Radial todo terreno medidas 255/65 R17	Unidad	692.000	Menor a 30%

Los oferentes remiten los informes requeridos, con el desglose de la composición de los precios. El Comité de Evaluación analiza la información presentada por los oferentes y concluye que los precios son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona provisoriamente la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **DIKAL S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	DIKAL S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	No Cumple (1)
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	No Cumple (2)
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Garantía Escrita: mediante declaración jurada a nombre de la convocante de que en caso de ser adjudicado garantizara el BUEN FUNCIONAMIENTO de los productos entregados por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte de la Dirección de Transporte de la institución o una garantía escrita de fabricación de 100.000 km (ciento mil kilómetros) por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación.	Cumple
7	Autorización del fabricante debidamente visado y consularizado.	No Cumple (3)
8	Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares.	No Cumple (4)
9	Declaración jurada acreditando la fecha de fabricación (DOT) de las cubiertas, la cual no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático.	Cumple
10	Constancia en formato de declaración jurada de que los neumáticos ofertados están adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.	Cumple

(1, 2, 3 y 4) Documentos solicitados en fecha 20 de setiembre de 2018. El oferente No remitió lo solicitado.

El Comité de Evaluación, corrobora que la firma **DIKAL S.A.**, no ha respondido al requerimiento de presentación de documentación formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y atendiendo lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: Disconformidades, errores y omisiones. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

aritméticos, su oferta podrá ser rechazada. Por lo tanto, procede a rechazar la oferta de la firma **DIKAL S.A.** por la no presentación de documentación formal, requerida por nota en fecha 20 de setiembre de 2018.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona provisoriamente la segunda oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **IMPORTADORA AVENIDA S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

10. Documentación formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	IMPORTADORA AVENIDA S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Garantía Escrita: mediante declaración jurada a nombre de la convocante de que en caso de ser adjudicado garantizara el BUEN FUNCIONAMIENTO de los productos entregados por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte de la Dirección de Transporte de la institución o una garantía escrita de fabricación de 100.000 km (ciento mil kilómetros) por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación.	Cumple (1)
7	Autorización del fabricante debidamente visado y consularizado.	Cumple (2)
8	Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares.	Cumple
9	Declaración jurada acreditando la fecha de fabricación (DOT) de las cubiertas, la cual no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático.	Cumple (3)
10	Constancia en formato de declaración jurada de que los neumáticos ofertados están adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.	Cumple (4)

(1, 2, 3 y 4) Documentos solicitados en fecha 20 de setiembre de 2018. El oferente remitió lo solicitado en fecha 21 de setiembre de 2018.

11. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	IMPORTRADORA AVENIDA S.A.
1-	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno medidas 235/70 R16 de 6 telas o superior, rango de carga 106 o superior, rango de velocidad "T" o superior.	Unid.	Dunlop	Tailandes	Cumple
2-	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno medidas 215/70 R16 de 6 telas o superior, rango de carga 101 o superior, rango de velocidad "T" o superior.	Unid.	Dunlop	Japones	Cumple
3-	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno medidas 255/65 R17 de 6 telas o superior, rango de carga 96 o superior, rango de velocidad "T" o superior.	Unid.	Dunlop	Tailandes	Cumple

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Adan Felipe Paiva Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Director
H. CÁMARA DE SENADORES

12. Capacidad Financiera: N/A

13. Capacidad Técnica: N/A

14. Experiencia: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **IMPORTADORA AVENIDA S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en los datos del llamado.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **IMPORTADORA AVENIDA S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 10.675.000 (guaraníes diez millones seiscientos setenta y cinco mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 21.350.000 (guaraníes veintiún millones trescientos cincuenta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **nueve horas del día 17 de octubre de 2018.**----------

Abg. Anhalia Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Lano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **IMPORTADORA AVENIDA S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 10.675.000 (guaraníes diez millones seiscientos setenta y cinco mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 21.350.000 (guaraníes veintiún millones trescientos cincuenta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018**. Dentro del marco de la **Contratación Directa N° 19/18** el día 31 de octubre de 2018.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
CONGRESO DE LA NACIÓN